

42° Sesión de la Comisión Técnica del Codex sobre Nutrición y Alimentos para regímenes especiales- 42 CCNFSDU

Jorge Torres Chocce
Coordinador titular de la Comisión Técnica
Nacional de Alimentos para regímenes
especiales-



**BICENTENARIO
PERÚ 2021**



ÍNDICE / CONTENIDO

1

Comité del Codex sobre Nutrición y Alimentos para regímenes especiales (CCNFSDU)

2

Temas a tratar en el 42 CCNFSDU Comité del Codex Nutrición y Alimentos para regímenes especiales 19/11/2021- 25/11/2021, 01/12/2021 | Virtual

3

Propuesta de delegación Nacional para el 42 CCNFSDU

4

Objetivo de la participación del Perú en el 42 CCNFSDU

5

Impacto de la participación del Perú en la 42 CCNFSDU

Comité del Codex sobre Nutrición y alimentos para regímenes especiales (CCNFSDU)

El Comité del Codex sobre Nutrición y alimentos para regímenes especiales (CCNFSDU) es un comité de asuntos generales transversal a los demás comités y tiene como mandato:

- (a) Estudiar problemas específicos concretos que le asigne la Comisión y asesorar a ésta sobre asuntos generales de nutrición;
- (b) redactar disposiciones generales, según convenga, acerca de los aspectos nutricionales de todos los alimentos;
- (c) elaborar normas, directrices o textos afines aplicables a los alimentos para regímenes especiales, en colaboración con otros comités cuando sea necesario;
- (d) examinar, enmendar si es necesario y ratificar disposiciones sobre aspectos nutricionales para su inclusión en normas, directrices y textos afines del Codex.

Temas a tratar en la 42 CCFL Comité del Codex Nutrición y Alimentos para regímenes especiales (CCNFSDU) 19/11/2021- 25/11/202, 01/12/2021 | Virtual

Tema del programa	Asunto	Signatura del documento	Posición de la Comisión Nacional
1	Aprobación del programa	CX/NFSDU 21/42/1	
2	Asuntos remitidos al Comité por la Comisión del Codex Alimentarius y/u otros órganos auxiliares	CX/NFSDU 21/42/2	Informativo
3	Asuntos de interés planteados por la FAO y la OMS	CX/NFSDU 21/42/3	Informativo
4	Revisión de la Norma para preparados complementarios (CXS 156-1987)	CX/FL 21/46/4	Informativo

Temas a tratar en la 42 CCFL Comité del Codex Nutrición y Alimentos para regímenes especiales (CCNFSDU) 19/11/2021- 25/11/202, 01/12/2021 | Virtual

Tema del programa	Asunto	Signatura del documento	Posición de la Comisión Nacional
4 a)	<p>Anteproyecto de revisión de la norma para preparados complementarios para lactantes de más edad y bebida/producto con nutrientes añadidos para niños pequeños o bebida para niños pequeños: secciones restantes (en el trámite 4)</p> <p>- Observaciones en respuesta a la carta circular CL 2019/78-NFSDU</p>	<p>CX/NFSDU 19/41/5</p> <p>CX/NFSDU 19/41/5 Add.1</p> <p>CX/NFSDU 19/41/5 Add.2</p> <p>CX/NFSDU 21/42/4</p>	<p>La Comisión nacional presentó posición país sobre estos temas, como respuesta a la CL 2019/78/NFSDU Solicitud de observaciones sobre la revisión de la Norma para preparados complementarios: Anteproyecto de Norma para preparados complementarios para lactantes de más edad y [producto] para niños pequeños</p>
4 b)	<p>Proyecto de ámbito de aplicación, descripción y etiquetado para la bebida/producto con nutrientes añadidos para niños pequeños o bebida para niños pequeños (en el trámite 7)</p> <p>Observaciones en respuesta a la carta circular CL 2021/03/OCS-NFSDU</p>	<p>REP20/NSDU, Apéndice IV</p> <p>CX/NFSDU 21/42/5 Add.1</p>	<p>La Comisión nacional presentó posición país sobre estos temas, como respuesta a la CL2021/03/OCS-NFSDU “Anteproyecto de revisión de la norma para preparados complementarios (CXS 156-1987) sección b: bebida/producto con nutrientes añadidos para niños pequeños o bebida para niños pequeños</p>

Temas a tratar en la 42 CCFL Comité del Codex Nutrición y Alimentos para regímenes especiales (CCNFSDU) 19/11/2021- 25/11/202, 01/12/2021 | Virtual

Tema del programa	Asunto	Signatura del documento	Posición de la Comisión Nacional
4 b)	<p>Informe del Grupo de trabajo por medios electrónicos (GTe) sobre el Proyecto para la definición de producto de bebida/producto con nutrientes añadidos para niños pequeños o bebida para niños pequeños, y factores de conversión del nitrógeno en proteínas</p> <p>- Observaciones en respuesta a la carta circular CL 2021/54/OCS-NFSDU</p>	<p>CX/NFSDU 21/42/5</p> <p>CX/NFSDU 21/42/5 Add.2</p>	<p>La Comisión nacional presentó posición país sobre estos temas, como respuesta a la CL2021/54/OCS-NFSDU “proyecto de definición de producto de bebida/producto con nutrientes añadidos para niños pequeños o bebida para niños pequeños; y factores de conversión del nitrógeno en proteínas</p>
4 c)	<p>Proyecto de ámbito de aplicación, descripción y etiquetado de los preparados complementarios para lactantes de más edad (mantenido en el trámite 7</p>	<p>REP20/NFSDU, Apéndice II</p>	-

Temas a tratar en la 42 CCFL Comité del Codex Nutrición y Alimentos para regímenes especiales (CCNFSDU) 19/11/2021- 25/11/202, 01/12/2021 | Virtual

Tema del programa	Asunto	Signatura del documento	Posición de la Comisión Nacional
4 d)	Requisitos de composición esencial de los preparados complementarios para lactantes de más edad y la bebida/producto con nutrientes añadidos para niños pequeños o bebida para niños pequeños (mantenido en el trámite 7)	REP20/NFSDU, Apéndice III (secciones A y B)	
5	Proyecto de Directrices para los alimentos terapéuticos listos para el consumo (en el trámite 7) Observaciones en respuesta a la carta circular CL 2021/31/OCS-NFSDU	REP20/NFSDU, Apéndice VI CX/NFSDU 21/42/6	La Comisión nacional presentó posición a la CL 2021/31/OCS-NFSDU Solicitud de observaciones sobre el Proyecto de Directrices para los alimentos terapéuticos listos para el consumo
6	Principios generales para el establecimiento de los valores de referencia de nutrientes – necesidades (VRN-N) para las personas de entre 6 y 36 meses de edad Observaciones en respuesta a la carta circular CL 2021/56/OCS-NFSDU	CX/NFSDU 21/42/7 CX/NFSDU 21/42/7 Add.1	La Comisión nacional presentó posición a la CL 2021/56/OCS-NFSDU Anteproyecto de principios generales para el establecimiento de los valores de referencia de nutrientes – necesidades (VRN-N) para las personas de entre 6 y 36 meses de edad
7, 8, 9	Otros asuntos y trabajos futuros/Fecha y lugar de la próxima reunión/Aprobación del informe		

Delegación nacional 42 CCFNSDU

N°	Nombre	Cargo	Correo electrónico
1	Jorge Torres Chocce	Coordinador titular de la Comisión técnica sobre Nutrición y alimentos para regímenes especiales del Codex	jtorresc@inacal.gob.pe
2	Patricia Velarde Delgado	Coordinadora alterna de la Comisión técnica sobre Nutrición y alimentos para regímenes especiales del Codex	pvelarde@ins.gob.pe
3	Sara Arangurí Alcántara	(asesor técnico)	saranguri@eysasesores.com
4	Diana Rodríguez Castillo	(asesor técnico)	diana.rodriguez7@abbott.com
5	Iván Gómez-Sanchez Prieto	(asesor técnico)	ivangosa@hotmail.com

Objetivo de la participación del Perú en el 42 CCFNSDU

El Codex Alimentarius es una colección de normas alimentarias y textos afines aceptados internacionalmente y presentados de modo uniforme. El objeto de estas normas alimentarias y textos afines es proteger la salud del consumidor y asegurar la aplicación de prácticas equitativas en el comercio de alimentos.

De acuerdo al literal e) del Art 38 del Reglamento interno del Comité Nacional del Codex Alimentarius, son funciones de los integrantes de las Comisiones Técnicas:*“sujeto a la decisión de la institución a la que pertenece, participar en las reuniones internacionales del Codex, cuando así lo recomiende el pleno del CNC y en estas se discutan temas de interés nacional”*

En ese sentido se propone la participación del Perú en la 42° Reunión de la Comisión Codex de Nutrición y Alimentos para regímenes especiales con el objetivo de presentar las posiciones país sobre los siguientes temas de interés nacional:

- a. Norma para preparados complementarios para lactantes de más edad y bebida/producto con nutrientes añadidos para niños pequeños o bebida para niños pequeños
- b. Principios generales para el establecimiento de los valores de referencia de nutrientes – necesidades (VRN-N) para las personas de entre 6 y 36 meses de edad

Impacto de la participación del Perú en la 42 CCNFSDU

El Perú es país miembro del Codex Alimentarius desde su creación en el año 1963

El Codex protege la salud de los consumidores, mediante el establecimiento de las reglas del juego para todos los actores de la cadena alimentaria, que deben ser respetadas para garantizar una buena alimentación.

En ese sentido la participación del Perú en el desarrollo de las normas, directrices y recomendaciones del Codex sobre los alimentos para regímenes especiales resaltando la importancia de la lactancia materna y hacer de conocimiento de nuestra reglamentación actual es muy importante. Por consiguiente, la asistencia a estas reuniones del Codex, especialmente por parte de los países en desarrollo como el Perú, es cada vez más apremiante



INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD

GRACIAS

